ACTA FINAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORÍA 360 DE 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	LUIS MANUEL ROJAS GIL
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 7.177.539
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED CON PANELES SOLARES EN VÍAS TERCIARIAS TIPO PLACA HUELLA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACÁ).
SUPERVISOR	ING FABIÁN EDUARDO PAEZ VELANDIA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
VALOR TOTAL	TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS ($37.708.000,00) M/CTE
CDP Y FECHA	2025100035 DE FECHA 21/10/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2025110021 DE FECHA 11/11/2025
PLAZO INICIAL	HASTA EL TREINTA Y UN (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA ACTA DE INICIO	12/11/2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	30/12/2025

En Villa de Leyva, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en la Secretaría de Infraestructura, el Ingeniero **FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA**, Secretario de Infraestructura y el Señor **LUIS MANUEL ROJAS GIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.177.539 expedida en Bogotá, en calidad contratista del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 360 DE 2025**, acuerdan realizar **ENTREGA Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN** de las actividades contempladas durante el periodo comprendido entre el 11 de noviembre al 30 de diciembre de 2025, pactadas en el objeto, así como las obligaciones descritas en el contrato en mención previa las siguientes consideraciones:

1. Que según la **FORMA DE PAGO** se pactó: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma:

 A través de actas parciales, de a acuerdo a la ejecución del contrato y previa presentación de la factura correspondiente y el informe de supervisión del contrato, previa facturación, por un valor equivalente con la respectiva verificación del servicio efectuado por el supervisor interno de la entidad, presentación de informe por parte del contratista y del supervisor frente

a su cumplimiento y haberse allegado por el contratista factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC.

2. Que en relación con lo anterior el supervisor del convenio constató el desarrollo total de las obligaciones derivadas del objeto contractual las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción para el período.

3. Que por lo anterior deberá efectuarse el pago final al contratista, teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contempladas durante el periodo comprendido entre el 11 de noviembre al 30 de diciembre de 2025, lo cual se señala en el informe adjunto a la presente acta.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	**VALOR**	
Valor del contrato Aporte Municipio	$ 37.708.000,00	
Valor adicional contratado	$ 0,00	
Anticipo	$ 0,00	
Amortización del anticipo	$ 0,00	
Sumatorias actas parciales	$ 0,00	
Valor a pagar presente acta final y recibo a satisfacción	$ 37.708.000,00	
Saldo no ejecutado	$ 0,00	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA FINAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	**SON: TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE**	**$ 37.708.000,00**

Que conforme el balance realizado al contrato se pudo verificar que el valor total ejecutado correspondió a la suma de $37.708.000,00 quedando un saldo no ejecutado correspondiente a la suma de $ 0,00.

Que el valor pendiente por cancelar al contratista corresponde a $37.708.000,00.

Que para el pago del valor relacionado en la presente acta el contratista deberá proceder a cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula de Forma de Pago del Contrato de Interventoría N° 360 de 2025.

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado de común acuerdo el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 360 DE 2025** a partir del treinta (30) de diciembre de 2025, toda vez que se cumplió a satisfacción el objeto del proceso contractual.

SEGUNDO: Entregar por parte del contratista y recibir a entera satisfacción por parte del Municipio de Villa de Leyva las actividades correspondientes al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 360 DE 2025.**

TERCERO: La presente acta contiene todos los valores de las actividades de Interventoría contratada y ejecutada, de acuerdo al seguimiento y control de calidad realizado por la Supervisión.

CUARTO: El recibo de los trabajos terminados, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo la calidad de las mismas, son de absoluta responsabilidad del contratista.

QUINTO: El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato y en la ley.

Para constancia se firma por la que en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Supervisor,	Contratista,
FABIAN EDUARDO PÁEZ VELANDIA Secretario de Infraestructura	**ARQ. LUIS MANUEL ROJAS GIL** C.C. No. 7.177.539